



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000108 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 04 MAR 2013

VISTO

Formato SNIP del Código N° 120477, Resolución Gerencial Regional N° 0000677-2009/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 08 de diciembre del 2009, Resolución Gerencial Regional N° 0000202-2010/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 06 de abril del 2010, Resolución Gerencial Regional N° 0000530-2010/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 22 de julio del 2010, Resolución Gerencial Regional N° 000271-2011/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 01 de septiembre del 2011, Resolución Gerencial Regional N° 0000356-2011/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 09 de noviembre del 2011, y Reporte de Ejecución por Actividad /Proyecto del SNIP N° 120477 y Memorando N° 040-2013/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 26 de febrero del 2013, todos documentos relativos a la ampliación de plazo de ejecución por 60 días del proyecto "Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes", y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización Ley. N° 27783, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Formato SNIP registrado con el Código N° 120477, de fecha 09 de septiembre del 2009, se registra en el banco de proyectos, el proyecto denominado "Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes", planteándose como problema el Deficiente desarrollo de la educación y cultura ambiental en la Región Tumbes, con un número de beneficiarios directos de 153,386 personas promedio, por un monto ascendente de S/.1'641,772.00 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000677-2009/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 08 de diciembre del 2009, en el artículo primero resuelve la aprobación del presupuesto analítico de gasto para la elaboración del expediente del proyecto "Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes, por un monto ascendente a S/29.317.00 (Veintinueve Mil Trescientos Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles) expediente técnico del proyecto.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000202-2010/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 06 de abril del 2010, en el artículo primero resuelve la aprobación del expediente técnico del proyecto "Fomento de la





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000108-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 04 MAR 2013

Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes”, con un valor referencial de S/.1'612,454.86 (Un Millón Seiscientos Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 86/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de veintidós (22) meses, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0000530-2010/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 22 de julio del 2010, en el artículo primero resuelve la aprobación la reestructuración del expediente técnico del proyecto “Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes”, en lo que se refiere a costos unitarios y memoria descriptiva sin variar el presupuesto del proyecto y el plazo establecido para su ejecución, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000271-2011/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 01 de septiembre del 2011, en el artículo primero resuelve la designación del Ing. Roncin Davis Romero, con Registro CIP Nº 76119, como Ingeniero Residente del proyecto “Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes”, a partir del 31 de agosto del 2011; habiendo sido el ultimo profesional a cargo de la residencia del mencionado proyecto.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0000356-2011/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 09 de noviembre del 2011, en el artículo primero resuelve la aprobación del adicional del proyecto “Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes”, por un monto ascendente de S/.148,436.28 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 28/100 Nuevos Soles). Asimismo en su artículo segundo aprueba el expediente técnico modificado, refiriendo que el nuevo valor referencia asciende a S/.1'760,891.14 (Un Millón Setecientos Sesenta Mil Ochocientos Noventa y Uno con 14/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe Nº 0000345-2011/GRT-GRPPAT-SGPTO-S, de fecha 08 de noviembre del 2011, en sub gerente de Presupuesto, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para el adicional del proyecto “Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes”, por un monto ascendente de S/.148,436.28 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 28/100 Nuevos Soles).

Que, mediante el Reporte de Ejecución por Actividad /Proyecto del SNIP Nº 120477, esta Gerencia Regional toma conocimiento de la disponibilidad de S/.131,284.00 (Ciento Treinta y un Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) contenido en la correlativa Nº 0050, para este año fiscal, para Gastos por la Contratación de personal contenida en la especifica 2.6.7.1.6.1





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

**Nº 00000108-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNGMA-GR.**

Tumbes, 04 MAR 2013

Que, mediante Memorando Nº 040-2013/GRT-GRRNyGMA-GR, de fecha 26 de febrero del 2013, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial la Certificación Presupuestal por un monto de S/.131,284.00 (Ciento Treinta y un Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) para la ejecución y liquidación del proyecto "Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes", en los meses de marzo y abril del 2013.

Que, habiendo culminado el tiempo de plazo de ejecución del proyecto "Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Región Tumbes", y existiendo una disponibilidad presupuestal de S/.131,284.00 (Ciento Treinta y un Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), es necesario la ampliación de plazo por sesenta días (60), a partir de la aprobación de la presente resolución, con la finalidad de poder culminar las metas establecidas en el mencionado proyecto.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 486-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, sobre ampliación de delegación de facultades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación de plazo de la ejecución y liquidación del proyecto "Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Regional Tumbes" por sesenta días (60), a partir de la aprobación de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de la ampliación de plazo de la ejecución y liquidación del "Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Regional Tumbes", con un valor referencial de S/.131,284.00 (Ciento Treinta y un Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), según anexo Nº 01 el mismo que forma parte de la presente resolución.





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº000000108-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 04 MAR 2013

ARTICULO TERCERO: El egreso que origine la ejecución y liquidación de la obra denominada "Fomento de la Educación Ambiental como Herramienta del Desarrollo Sostenible en la Regional Tumbes", con un valor referencial de S/.131,284.00 (Ciento Treinta y un Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), se afectará a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	:	0050
Función	:	17
Programa Funcional	:	039
Sub Programa Funcional	:	0085
Actividades/Proyectos	:	2.107356
Componente	:	3.000551
Meta	:	00001
Fuente de Financiamiento	:	1.Recursos Ordinarios
Rubro	:	00. Recursos Ordinarios
Monto	:	S/.131,284.00
Genérica de Gasto	:	2.6

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Erling F. Jimenez Purizaga
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente